

¿Qué memorias necesita nuestra historia?

*Crítica sucinta a la construcción de la memoria,
en el marco de la Ley de Justicia y Paz en Colombia.*



Diego Ortiz Vallejo

Historiador Universidad Nacional de Colombia

Maestría en Historia y Memoria UNLP

diegortizvallejo@gmail.com

Resumen

El presente artículo intenta abrir un diagnóstico crítico en torno a la política de la memoria encomendada a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación desde el área de Memoria Histórica. Entre otros resultados se problematiza el acervo conceptual que estas políticas han aplicado en el contexto regional, afectado por el conflicto político en Colombia, el cual adolece de algunas imprecisiones en el uso categorial del corpus teórico constitutivo de los estudios sociales de la memoria. Conceptos como “políticas de la memoria” han tenido particular relevancia a lo largo del análisis que aquí se consigna y tiene como perspectiva la necesaria revisión tanto del carácter epistémico del proceso de construcción de memoria como la relación misma que se tiende entre historia y memoria.

Palabras clave

Políticas de la Memoria, Memoria del conflicto, Ley de Justicia y Paz, Memoria Histórica.

¿Qué memorias necesita nuestra historia?

Crítica sucinta a la construcción de la memoria, en el marco de la Ley de Justicia y Paz en Colombia.

El punto de partida de este artículo considera la Ley de Justicia y Paz como un referente importante para el análisis del problema de la reconstrucción de la Memoria Histórica del conflicto en Colombia. Tres ejes básicos tendremos en cuenta en función de sugerir alternativas teóricas y metodológicas afines al trabajo de reconstrucción de la memoria que se encuentra implícito en los dictámenes de la ley, específicamente el capítulo X correspondiente a la conservación de archivos y el deber de memoria. Estos tres ejes son:

- a) El estatuto epistémico del proceso de construcción de la memoria colectiva del conflicto colombiano
- b) El utillaje teórico aplicado a los informes de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (en adelante, CNRR).
- c) La relación entre historia y memoria y el papel del uso de la historia y la memoria en el ámbito público.

Comenzaremos acotando el análisis a dos de las producciones escritas encomendadas al área de Memoria Histórica de la CNRR. Estos dos tipos de informe tratan el problema desde su vertiente teórica y metodológica, en el sentido en que presentan el "corpus categorial" de cuya base partió la preparación, estudio y consecución de las diferentes investigaciones empíricas llevadas a cabo por el área, alrededor del conjunto de hechos y fenómenos vinculados al conflicto. Se hace necesario introducir el marco en el que la elaboración de los textos tuvo lugar como resultado de las prescripciones incluidas en la Ley.

Con la expedición en 2005 de la Ley de Justicia y Paz, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se planteó en Colombia, la necesidad de darle cuerpo jurídico a un proceso de reconciliación nacional impulsado desde la esfera del poder público. Dicho de otro modo, la Ley de Justicia y Paz, aunque distara con mucho de constituirse en la fórmula expedita de un proceso de reparación integral, en un contexto conflictivo a toda escala, tuvo como eje nuclear de su normativa, establecer las condiciones para la reincorporación a la vida civil de aquellos miembros de los grupos armados al margen de la ley que tuvieran serias pretensiones de colaborar con su desmonte, en aras de arribar en un cese definitivo del conflicto y que pudiera preparar, a su vez, el camino a acuerdos pasibles de hacer desembocar en buen puerto el problema de la guerra interna colombiana, habida cuenta de sus múltiples complejidades. Pudiéramos sostener aquí que esta ley se puso en práctica bajo un tipo de agencia operada "desde arriba", en cuya dinámica encontramos notorias diferencias respecto a los procesos de reparación emprendidos en diversos países a través de la figura de las "comisiones de la verdad". Uno de los primeros detalles a tener en cuenta tiene que ver con el hecho de que la creación de la CNRR partió de un decreto de ley, es decir, no surgió propiamente como resultado de una negociación multilateral con veeduría extranjera como en los casos de Guatemala o El Salvador o por la vía de un proceso de transición política como en el caso de Argentina y Chile, entre otros. La vinculación de asesores extranjeros en los dos primeros casos ejerció una importante cortapisa a las acciones no estipuladas dentro del proceso, mediante una supervisión permanente, a instancias del desarrollo de la ejecución de las investigaciones y la subsiguiente preparación de informes relacionados con causas y efectos del conflicto al interior de estos países.

Si bien, el estatuto de Ley que acompañó esta movilización del poder judicial, a la hora de recalcar los puntos neurálgicos que llevarían al objetivo central orientado particularmente a lograr la desmovilización de los miembros de los grupos armados ilegales, hizo que el proceso de reconciliación en su interior tuviera la peculiaridad de organizar la investigación y la preparación del informe con base en la normativa contenida en la ley a la manera de fórmula invariable aplicada a los pasos que se sugerían a lo largo de su articulado; Por poner el caso mas evidente, la creación de la CNRR fungió como un instrumento unívoco del gobierno nacional, compuesto por los representantes mas descollantes de las principales ramas del poder y se la encargó de tratar el problema desde un punto de vista oficial e institucional, en el sentido en que cualquiera de las conclusiones a que diera lugar cada uno de los informes proyectados, debería constituirse en la hoja de ruta para la aplicación expresa de una política encaminada a la construcción de la Memoria del conflicto.

Sin exagerar el fenómeno, tenemos que en Colombia no fue significativo en su momento el ejercicio de una presión extra-institucional que pujara por la consecución de las investigaciones en torno a la justicia, conforme iba amalgamándose en el escenario de la opinión pública un sinnúmero de demandas esgrimidas por organismos de derechos humanos entre otros¹. Si atendemos al articulado de la ley, pareció letra muerta el dictamen que obligaba a incorporar dentro de la comisión a distintos representantes de organizaciones de víctimas, mas que participantes del proceso, como directos agentes de construcción de Memoria Histórica. Por tanto, los derroteros que guiarían el trabajo de la Comisión no fueron expresamente elaborados con base en formulaciones, sugerencias o recomendaciones que provinieran de organismos no gubernamentales, sobre todo en lo que atañía al desarrollo de los objetivos proyectados a través por ejemplo del “deber de memoria” que la Comisión llevaría a cabo por la vía de un imperativo ético, consistente en garantizar la no repetición de episodios violentos relacionados con el conflicto. La dependencia encargada de cristalizar la tarea implícita en el contenido del artículo 50 de la Ley de Justicia y Paz, vía la CNRR, contó con la dirección y consultoría para la investigación de un grupo multidisciplinar de investigadores destacados en el escenario académico nacional.

Los textos publicados por el área de Memoria Histórica, anexa a la CNRR, se han estructurado entorno a la publicación de una serie de informes sobre las masacres perpetradas por los grupos armados del conflicto político colombiano, al igual que un par de trabajos dedicados al diseño teórico-metodológico útil en el estudio de la Memoria del conflicto en si. Por ende se establece una aproximación orientada a la crítica del contenido de estos últimos textos desde su estructura teórica y sus orientaciones metodológicas priorizando el particular al análisis de las propuestas que presenta en cuanto a la participación de las víctimas directas en dicha elaboración. Uno de estos textos tiene como título “Caja de herramientas” y está pensado como una bitácora teórica al interior de la cual se recomienda como forma de construcción de Memoria, la incorporación de las comunidades -locales y/o regionales- que han sido directamente afectadas por el conflicto colombiano en el trabajo de preservación testimonial y documental. De acuerdo al contenido del material escrito, la aspiración central a que apunta uno de los textos reunidos en la Caja de Herramientas consiste en promover a través de sus ejes temáticos un conjunto de “recomendaciones de políticas de justicia”, con lo cual la idea se concentra en sugerir fórmulas que se adapten a un trabajo cuya característica reside en que funciona como un recetario de políticas públicas dedicado a trazar los filones mas importantes del problema del recuerdo del conflicto

¹ Desde 1995 un grupo de organizaciones que propugnan por la defensa de los derechos humanos ha venido reuniendo en torno a la consigna “Colombia Nunca Más” una serie de investigaciones e informes sobre la situación de violación de los derechos humanos en el país desde todas las esferas que atañen al conflicto político, en el interior de las diferentes regiones del territorio nacional. Véase el texto preparado por el área de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación: “Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para la reconstrucción de la memoria histórica. CNRR, 2009, P. 56.

al interior de un campo tan disputado en el escenario societal como lo es el de la reivindicación de la memoria social de comunidades vulnerables al desarrollo persistente del conflicto que se desprende de los enfrentamientos armados por el control territorial de diversas regiones del país.

La estructura que compone esta caja de herramientas parte de la presentación de una serie de ejes conceptuales sobre los que se mueve la investigación, entre los cuales cabe resaltar el de escudriñar los elementos inherentes a la "economía del conflicto" además de recabar en otros elementos esenciales en el proyecto amplio de investigación, lo cual en teoría, llevaría a comprender entre otros aspectos, tanto las formas de resistencia civil como los mecanismos del terror, las iniciativas sociales de memoria, las dimensiones sico-sociales del conflicto, las memorias de guerra y género, etc.

Con base en la estructura de investigación que organiza el área de memoria histórica, nos es viable empezar acotando en términos teóricos, una crítica frente a aquello que nos parece insuficiente de los dos textos referenciados.

Sobrada claridad trae consigo la siguiente reflexión crítica sobre los estudios sociales de la memoria colectiva lanzada por A. Confino en uno de sus artículos mas consultados en cuanto al tema: "El problema de la memoria definido en términos de políticas y usos políticos es que se torna en una reflexión ilustrativa del desarrollo político tal que a menudo es vista en sus relaciones con la Ideología" (Alon Confino 1396; Olick, Vinitzky-Seroussi, and Levy 205). Esta afirmación marca un interesante punto de partida para el debate referente a la investigación social de las formas del recuerdo colectivo y, a su vez, abre el telón de fondo a partir del cual entra en vigor el planteamiento académico sobre la relación entre historia y memoria, toda vez que la escritura de la historia a menudo pasa, tal como lo sugiere Michel De Certeau, por la obligada oficialización del relato de acontecimientos exultantes cuyos protagonistas son los grandes hombres forjadores del Estado y cuyos "traductores" de aquella "heterología" o discurso sobre el otro (cuerpo social) terminan asumiendo el papel de funcionarios al servicio de los gobernantes (Certeau 15-18). Del anterior procedimiento se sigue que cualquier forma de discurso se construye con base en una separación manifiesta entre el saber que lo provoca y el cuerpo mudo que lo supone (Certeau 17). En consecuencia, cabe reflexionar en torno al doble movimiento que deriva de la cita de Confino como punto de fuga del análisis que aquí tendrá lugar, en el sentido en que, por un lado, se mueve en la línea reflexiva relacionada con la construcción oficial de una memoria circunscrita al contexto de lo político e impregnada de un "aura" ideológico, y por el otro, se mueve dentro de la esfera crítica implícita en la operación historiográfica como tal, excluyendo en esta doble dinámica las diferencias debatidas con amplitud entre memoria e historia en cuanto al límite temporal que se intenta ponderar como "lugar" de análisis².

No en vano tenemos aquí una línea crítica que pone de manifiesto, al interior de las dinámicas mencionadas, varios tipos simultáneos de tensión en cuanto al objetivo que esculpe la investigación del área adjunta al organismo institucional encargado de desarrollar el tema de la memoria.

² Los debates en torno a la relación entre Historia y Memoria cuentan con un campo de escritura vastísimo, sobre todo si se considera por aparte la publicación de la revista *History and Memory* dedicada a recabar esta relación en sus dossiers y en gran parte de los artículos publicados allí. No obstante es posible compendiar en una cita algunos de los trabajos mas descolantes al respecto. Véase, Le Goff J. 1992. *History and Memory*. New York: Columbia Univ. Press. Huyssen A 2007. "En busca del futuro perdido" *Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Buenos Aires: FCE. Matsuda MK. 1996. *The Memory of the Modern*. New York: Oxford Univ. Press.

1. La primera tensión pasa por la idea de una construcción de memoria que involucra a las víctimas pero debe circunscribirse al imperativo jurídico de la ley, por lo cual podríamos advertir que la construcción de la memoria social del conflicto experimenta en su articulación un enfoque organizativo ligado al carácter político del problema. De tal suerte que los ejes sobre los que el texto promete moverse, como la economía del conflicto en perspectiva temporal o las dimensiones internacionales del conflicto, no son trabajados exitosamente en el cuerpo del texto. Una segunda tensión que expresa la dificultad del punto de coyuntura entre los trabajos de memoria y la historización del conflicto, más allá de la parcela que explica causalmente el conflicto como tal, no pasa por una argumentación que de cuenta de cierto nivel de distinción entre las posibles estrategias de generación de políticas públicas alrededor de la Justicia, La Paz y la Reparación y la idea de abrir un foro público que involucre a la sociedad civil en la construcción de la memoria social del conflicto. De algún modo, esta tensión resulta de la prioridad que se confiere a las víctimas entendiéndolas como “emprendedores de memoria” a partir de la implementación de la ley. Consideramos tajantemente que la construcción de la memoria debe descentrar el enfoque de la víctima como factor agencial en los “trabajos” de la misma (C f, Jelín 58). De hecho se trata de un problema que atraviesa de manera transversal las cuestiones con que comenzamos este análisis. En principio salta a la vista la asociación entre la construcción de la memoria histórica como prescripción judicial y el carácter político que comporta, o sea que la forma de constituir el “conocimiento de la memoria del conflicto” se apoya exclusivamente en el campo de la política.
2. La orientación teórica, en virtud de la cual esta “caja de herramientas” elucubra el problema, parte de un presupuesto relevante ligado a las “disputas por la memoria” (Pollak 3-8) desde donde se problematizan tópicos vinculados al acervo teórico fraguado al interior de los Estudios Sociales de la Memoria (Olick and Robbins), los cuales involucran temas como el carácter social de la Memoria Colectiva (Halbwachs, *La Memoria colectiva*; Halbwachs, *Los marcos sociales de la memoria*) merced a la perentoriedad que implica tratar socialmente los engranajes con que se valen las sociedades en el proceso de consolidación del recuerdo colectivamente organizado.
3. La relación entablada entre trauma y memoria concita un amplio campo de debate sobre la complejidad teórica, por ejemplo, en el uso de categorías pertenecientes a la psicología, en el orden de preocupaciones teóricas de los estudios sobre la memoria, particularmente frente al caso de la Memoria del conflicto. Tal vez sea fundamental contar con el problema de la extrapolación de conceptos cuyo poder vinculante a todos los posibles casos que se abordan no alcanza a abarcar las variantes que los casos presentan en contextos socio-históricos diferenciados. El tratamiento de ciertos conceptos ligados al trauma como categoría clave para “elaborar” las bases de la memoria también constituye aquí un nudo problemático digno de ser mencionado. En el texto titulado “Memorias en tiempos de guerra”, la visión del trauma está pensado desde la experiencia colectiva en la lógica expuesta en los textos de Veena Das³. Cabría considerar, como refuerzo del trabajo teórico adelantado en diversos ámbitos académicos, la obra de D. La Capra en torno al problema del trauma en relación con la historia y la memoria bajo el referente del holocausto (Dominick LaCapra, *Historia y Memoria Después De Auschwitz*; Dominick LaCapra, *Representar el Holocausto*)

³ Véase los trabajos citados por el texto en mención, de Veena Das. CNRR, Área de Memoria Histórica, “Memorias en tiempos de guerra”. Bogotá 2006. 251 p.

4. En el texto estudiado vemos cómo se desarrolla la estructura metodológica para el abordaje del problema a partir de la imposición de lo que allí se entiende por “casos emblemáticos” casi en la misma vía de lo que Todorov llama “memoria literal” (Todorov 35) pero recurriendo a la idea ejemplarizante de los casos escogidos. Estamos con ello de frente a una forma contradictoria de apelar a las categorías admitidas dentro de un corpus que se considera, aun hoy por hoy, descentrado de su estructura teórica y de la constitución multidisciplinar que irriga el campo de los Estudios Sociales de la Memoria (Olick and Robbins 162). Lo que resulta francamente desconcertante concierne a los presupuestos indicativos de la formación de “gestores de memoria” con base en la idea instrumental de “recuperación de memoria” (Memoria Histórica 30) tomada de una serie de consideraciones que repiten lo que nos parece una lectura “literal” presentada como lectura “ejemplar” de la memoria que, a través de talleres con organizaciones de víctimas, se llevan a cabo sobre la base de entrevistas y dinámicas previamente construidas como reservorios para la “recuperación” de una(s) memoria(s) útil(es) en tanto ejemplos de lo que “nunca más” deberá volver a ocurrir. Tales imprecisiones hacen que, en el curso de su lectura, se piense un bagaje teórico responsable de alimentar el rigor del texto como una estructura sistemáticamente frágil.

En conclusión, huelga aclarar la intención central del presente análisis, pensado más como una especie de diagnóstico frente al trabajo oficial de recuperación de memoria. Los puntos, con todo, no representan el total de tópicos que pudieran tratarse críticamente; de hecho hay un cúmulo de temas y aspectos de la construcción de memoria histórica incorporados al texto de Memorias en tiempos de guerra que se nos escapan como la propuesta teórica de incluir bajo el concepto de “iniciativas de memoria” un acervo de acciones fraguadas desde las organizaciones de víctimas cuyo impacto social ha marchado paralelamente, aun cuando se ha hecho de manera separada, al proceso de aplicación de la ley, mucho más concentrado en los juicios orales a los responsables de las masacres, torturas y desapariciones de líderes políticos, sindicales, miembros de organizaciones campesinas, etc. Este tratamiento deja de lado la relevancia que cobra el tema de memoria desde un punto de vista cultural, por encima de la idea de trabajar la recuperación de memoria con base en la formulación de políticas de la memoria que apenas aluden al campo de “disputas” en el ámbito público que conlleva, a su vez, al tema en cuanto a los esfuerzos pertinentes por develar procesos socio-históricos amenazados con sucumbir al olvido, habida cuenta que la operación memorística depende, claro está, de establecer un balance adecuado entre aquello que debe ser olvidado en función de un proceso de reparación y reconciliación del conflicto y aquello que amerita cohesionar la estructura social del recuerdo necesario en sociedades donde los hechos violentos y la injusticia no pueden volver a suceder sin que se vea amenazada dicha estructura.

BIBLIOGRAFIA

Alon Confino. "Collective Memory and Cultural History: Problems of Method." *The American Historical Review* 102.5 (1997): 1386–1403. Web. 9 Mar. 2012.

Certeau, Michel de. *La escritura de la historia*. Universidad Iberoamericana, 1993. Print.

Dominick LaCapra. *Historia y Memoria Después De Auschwitz*. Prometeo Libros. Buenos Aires, Argentina, 2009. Print.

---. *Representar el Holocausto*. Prometeo Libros Editorial, 2008. Print.

Halbwachs, Maurice. *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004. Print.

---. *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos Editorial, 2004. Print.

Jelín, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI de España Editores, 2002. Print.

Memoria histórica. "Cartilla Conceptual." Web. 13 Feb. 2012.

Olick, Jeffrey K., and Joyce Robbins. "Social Memory Studies: From 'Collective Memory' to the Historical Sociology of Mnemonic Practices." *Annual Review of Sociology* 24 (1998): 105–140. Print.

Olick, Jeffrey K., Vered Vinitzky-Seroussi, and Daniel Levy. *The Collective Memory Reader*. Oxford University Press, 2011. Print.

"Polak Memoria Historia Olvido - Google Search." Web. 9 Mar. 2012.

Todorov, T. "La Memoria Amenazada." *Cholonautas: Comunidad Académica Virtual de Ciencias Sociales en el Perú* (2000): Print..